



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187 -2020-AMPI

ICA, 23 de Junio de 2020

**VISTO**, el DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020, publicado el 19 de Junio de 2020, se establecen medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;



### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 758-2019-AMPI, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al Año Fiscal 2020;

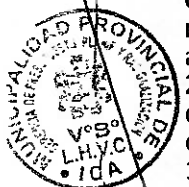
Que, según los numerales 21.1 y 21.2 del artículo 21 y el Anexo 13 "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Locales, para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal y Nacional" del DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas, por la suma de Veintiocho Millones Cuatrocientos Seis Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles (S/ 28'406,640.00), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, para financiar la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal en la Provincia de Ica;



Que, en los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 y el Anexo 15 "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Gobiernos Locales para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos" del DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas, por la suma de Ciento Cincuenta y Nueve Mil y 00/100 Soles (S/ 159,000.00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, para financiar las Contrataciones, los servicios técnicos y administrativos necesarios para realizar las acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como para la aprobación y seguimiento del Plan de Gestión Vial;



Que según el numeral 21.3 y 22.3 de los artículos 21 y 22 del DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020, respectivamente, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 21.1 y 22.1, respectivamente, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del Decreto de Urgencia; copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

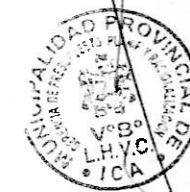
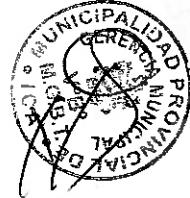


## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1°. \_ DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 28' 406,640.00), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y el monto de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 159,000.00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo siguiente:

PLIEGO	300960 Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	
PRODUCTO	3000133 Camino Vecinal con Mantenimiento Vial	
ACTIVIDAD	5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica	
FUNCION	15 Transporte	
DIVISION FUNCIONAL	033 Transporte Terrestre	
GRUPO	0066 Vías Vecinales	
FINALIDAD	0059310 Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales No Pavimentados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
RUBRO	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2.4.3.1 De Carreteras, Caminos y Puentes no Concesionados	26' 608,704.00
	2.3.2.7.1.6 Estudios	374,570.00
	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1' 423,366.00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 28' 406,640.00</b>
PLIEGO	300960 Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	
PRODUCTO	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica	
FUNCION	15 Transporte	
DIVISION FUNCIONAL	033 Transporte Terrestre	
GRUPO	0066 Vías Vecinales	
FINALIDAD	0107225 Fortalecimiento Institucional para la Gestión Vial Descentralizada	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	
RUBRO	00 Recursos Ordinarios	
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	159,000.00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 159,000.00</b>
<b>TOTAL DE GASTOS (S/)</b>		<b>S/ 28' 565,640.00</b>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## ARTÍCULO 2°.\_ NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponer que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 3°.\_ REMISIÓN

Encargar a la Secretaria General la remisión de copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

## ARTÍCULO 4°.\_ PUBLICACIÓN

Encargar al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.muniica.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venega  
ALCALDESA

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N° 187-2020 Fecha: 23/06/2020  
Emisor: SGLI

...dor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines  
consecuentes la presente Transcripción final de la  
Resolución N° 187-2020 de Fecha: 23/06/2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
  
Abog. Carlos Javier Baños Leveau  
C.A.I. N° 2985  
SECRETARIO GENERAL MPI

